

ción Pública y Bellas Artes el 15 de agosto de 1907)

"El Jurado aquí reunido para calificar vuestros conocimientos jurídicos os ha considerado digno de recibir el título de abogado, que os habilitará, entre otras cosas, para desempeñar la importante función social de administrar la justicia, y para ejercer, a la sombra de nuestras libres instituciones, la profesión de consejero y director de quienes, menos afortunados que vos, no poseen la difícil ciencia del derecho.

En ejercicio de profesión tan noble que por sí sola puede elevarnos al rango de miembros selecto de la sociedad, tened presente siempre que no debéis defender sino causas justas, y que quien pone en vuestras manos su fortuna, su honra y tal vez su vida, confía no sólo en vuestro saber, sino también, y acaso más, en vuestra lealtad y honradez, estimando que seréis incapaz de anteponer a su interés legítimo el vuestro personal o vuestras pasiones.

Tampoco olvidaréis que habéis adquirido la ciencia que os enaltecerá entre vuestros conciudadanos, poderosamente auxiliado por el esfuerzo social, que, entre otras cosas, y con el producto de impuestos que representan el sacrificio de una parte del patrimonio individual, sostiene esta Escuela y otros establecimientos públicos, que permiten a la República impartir a sus hijos educación física, intelectual y moral, para que lleven dignamente el nombre de mexicanos. Deberéis, en consecuencia, mucho, acaso todo lo que mañana seréis, al esfuerzo colectivo de la sociedad de que formáis parte, a la Patria: amadla siempre y pagadle honradamente la deuda que para con ella tenéis, sirviéndola de buena voluntad en cargos públicos gratuitos o mal remunerados, aconsejando y defendiendo también gratuitamente o por remunera-

ción insuficiente, al pobre y al desvalido, y considerando que en el fondo de todo conflicto de intereses particulares hay una cuestión superior de interés público y de organización social, a cuyo servicio deberéis poner vuestra ciencia y el prestigio de vuestra profesión.

Como administrador de la justicia, única institución humana que puede realizar en la tierra el reinado del orden y de la paz, aplicad la ley con serenidad y rectitud, sin dar oído a los grandes cuando os amenacen o quieran poner en juego vuestro interés para que favorezcáis el suyo, ni dejar de impartirles, por ser grandes, la protección a que tengan derecho.

No olvidéis que la ley escrita pocas veces alcanza la perfección, y que con frecuencia hay que moderar sus rigores: al aplicarla sed tan benigno como ella misma os lo permita.

Por último, aunque con sincera humildad, porque el error es patrimonio del hombre, sed independiente en vuestros juicios: continuad estudiando mucho, estudiad siempre, que vuestra ciencia es sólo el resultado de la sabiduría de las generaciones pasadas; pero una vez que hayáis penetrado lo que pensaron vuestros predecesores en la vida, pensad por vos mismo y no juréis en la palabra del maestro. Sólo así podréis contribuir al adelanto y progreso del saber humano.

Recordados ya los principales deberes que os impondrá el título de que recibiréis en breve, ¿protestáis sinceramente que al ejercer la abogacía, tomaréis como norma suprema de vuestra conducta la justicia y la moral?

Si así lo hicieris, que la República os honre y glorifique como uno de sus buenos hijos; y si no, os lo demande".

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

"En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciocho horas, reunidos en una de las Aulas de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la Ciudad Universitaria, los señores Licenciados: Genaro Salinas Quiroga, Edgar Salinas Hinojosa, Esteban González Ardines, Artemio Benavides

Hinojosa e Ignacio Camacho Casillas designados por la Dirección de la Facultad para integrar el Jurado del Examen Profesional del señor (AQUÍ EL NOMBRE DEL SUSTENTANTE), en la Carrera DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, en cumplimiento de lo dispuesto por los preceptos relativos de la Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, y cumpliendo también con las disposiciones del Reglamento General

de la Universidad.

En seguida el Secretario del Jurado informó de la Tesis Recepcional que ha presentado el sustentante la cual lleva por título "LA TESIS LATINOAMERICANA DE NO INTERVENCIÓN".

Acto continuo, se procedió a celebrar el primer acto de dicho Examen iniciándose éste con la lectura que el sustentante dió a la disertación y resolución del caso teórico que le fue propuesto, después de lo cual los Miembros del Jurado procedieron a interrogarlo sobre cada una de las materias que integran el Plan de Estudios de la Facultad, por su orden y término de costumbre, dándose por concluida la réplica a las veinte horas. Despedido el Salón, el Jurado pasó a deliberar optando por llamar al sustentante y hacerle entrega del caso práctico que para el segundo acto de su Examen Profesional se le propone, disponiendo además citarlo para el día quince a las dieciocho horas con objeto de verificar la segunda prueba.

El día y momentos señalados anteriormente, reunidos en el mismo lugar los integrantes del Jurado, se procedió a celebrar la última prueba, la que se inició con la lectura que el sustentante dió a la disertación y resolución del caso práctico que le fue propuesto, después de lo cual los Miembros del Jurado interrogaron al sustentante por su orden y término de costumbre, sobre práctica forense, dándose finalmente por terminada la réplica a las veinte horas.

Concluido el acto, el Jurado pasó a deliberar y previa votación recogida en escrutinio secreto resolvió: llamar al sustentante y hacerle saber que por unanimidad de votos fue aprobado para ejercer la Profesión de Abogado con el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, disponiéndose así mismo comunicar el resultado de este Examen al Tribunal Superior de Justicia en el Estado y remitir original la presente Acta a la Secretaría General de la Universidad una vez que haya sido debidamente firmada y certificada por la Dirección de la Facultad.

Con lo que se concluyó el Examen Profesional del señor: NOMBRE DEL SUSTENTANTE, siendo las veinte horas del día quince del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, levantándose la presente Acta que para constancia firman los Miembros del Jurado ante el suscrito Secretario del mismo que dá fe".

(Firman: El PRESIDENTE, Lic. Genaro Salinas Quiroga; EL SECRETARIO, Lic. Edgar Salinas H., LOS VOCALES: Lic. Esteban González Ardines, Lic. Artemio Benavides Hinojosa, Lic. Ignacio Camacho Casillas)

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: El suscrito Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, CERTIFICA que las firmas que aparecen en la presente acta, son auténticas y las mismas que usan los C. C. Profesores mencionados en ella. Monterrey, N. L. 16 de agosto de 1963 (RUBRICA)

Reforma Académica y conflicto en la Facultad de Derecho

LA REFORMA ACADÉMICA

Doctor Arturo Salinas Martínez
periodo de su dirección

El Dr. Arturo Salinas Martínez fue Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del 30 de octubre de 1961 al 18 de octubre de 1963.

En Francia, en la Universidad de París (conocida en ese tiempo

como *La Sorbona*), había realizado sus estudios de doctorado. Posteriormente se trasladaría becado a la Universidad de Nueva York, en los Estados Unidos, para efectuar estudios sobre el sistema jurídico del *Common Law*, en un programa especial dedicado a abogados latinoamericanos. Al concluir sus cursos fue invitado para que trabajara por seis meses en uno de los despachos

más antiguos y prestigiados de Nueva York. Sin embargo, antes de regresar a Monterrey tomó la decisión de dedicar una parte de su tiempo a la enseñanza del Derecho; aunque él inició la enseñanza en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) en enero de 1951, logró que se le autorizara a impartir clase, también, en la Facultad de Derecho de la

Universidad de Nuevo León (UNL) y en esas condiciones en septiembre de ese mismo año, inició su carrera magisterial en la Facultad de Derecho de la UNL, estimando que tenía que cumplir una deuda de honor hacia su Alma Mater. Durante diez años fue uno de los profesores más destacados de esta dependencia universitaria, donde su elevado conocimiento del Derecho Mercantil y del Derecho comparado, con un enfoque humanístico, se hicieron proverbiales. Fue entonces, en 1961, cuando fue nombrado Director de la Facultad.

Diffícil época la que le tocó estar al frente de la Facultad de Derecho al doctor Salinas Martínez. A nivel nacional la política educativa del presidente Adolfo López Mateos había generado algunos conflictos que se reflejaron en Nuevo León, durante el gobierno de Eduardo Livas Villarreal.

Se iniciaban entonces en la Universidad nuevoleonense diversos movimientos estudiantiles de los que posteriormente daremos más detalles. Y aunque no estaban necesariamente interconectados, en cambio sí terminaban por influenciarse e interrelacionarse unos con otros.

En primer término, trazaremos el perfil del entorno nacional. Su conocimiento, aunque sea muy general, nos permitirá una mayor comprensión de los acontecimientos que tuvieron por marco al Estado de Nuevo León, a la UNL y particularmente a la Facultad de Derecho.

El presidente Adolfo López Mateos y la educación

El presidente Adolfo López Mateos (junto con Lázaro Cárdenas del

Río, uno de los gobernantes más importantes del México del siglo XX), estuvo al frente del país de diciembre de 1958 a octubre de 1964.

No obstante que su gobierno se inició con una baja de la inversión pública y privada, que la estabilidad monetaria era precaria y se agudizaba el desequilibrio en la balanza de pagos, su redefinición de la política económica hizo superar la crisis. Fue así posible, entre otras cosas, aumentar la inversión en educación, asistencia médica, seguridad social y urbanización. Incorporó al patrimonio nacional la plataforma continental. Nacionalizó la industria eléctrica por compraventa. Sentó las bases para devolver a México el territorio de "El Chamizal", retenido por los Estados Unidos y logró incrementar la inversión pública sin aumentar los impuestos. Se reforzó así la política económica bautizada como el "desarrollo estabilizador".

En educación y debido a la explosión demográfica, abrió las puertas a la iniciativa privada para coadyuvar en esta tarea con el Estado. Asimismo, reorganizó el Instituto Federal de Capacitación Magisterial. Para resolver el problema de la educación primaria puso en marcha el "Plan de Once Años", que luego redujo a nueve. Estableció centros regionales de educación artística. Incrementó el apoyo a los desayunos escolares.

Al iniciar la distribución gratuita de libros de texto y cuadernos de trabajo en todo el país, produjo una reacción negativa de grupos de presión conservadores como la Unión Nacional de Padres de Familia, que repercutieron de una manera sen-

sible en Nuevo León. Lo anterior, aunado al apoyo que brindó a la Revolución Cubana, aumentó la oposición de estos grupos.

Sin embargo, la represión que durante su gobierno se ejerció contra grupos del magisterio y ferrocarrileros, provocaron protestas y hasta levantamientos populares.

Este era el panorama nacional del México de finales de los cincuenta y el primer lustro de los sesenta.³³

El gobernador Eduardo Livas Villarreal y la educación

El Lic. Eduardo Livas Villarreal gobernó el Estado de Nuevo León del 4 de octubre de 1961 al 4 de octubre de 1967.

Originario de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, realizó sus estudios de preparatoria en el antiguo Colegio Civil. Ingresó a la Escuela de Jurisprudencia de esta entidad y se graduó como abogado en 1933. Durante sus días de estudiante fue miembro integrante del Comité Organizador de la Universidad de Nuevo León.

El Lic. Livas Villarreal llegó al Gobierno de Nuevo León con el apoyo decidido del Presidente Adolfo López Mateos. Por cierto, hemos de anotar que antes de su postulación, importantes grupos políticos de la entidad pensaban que el candidato a gobernador iba a ser el licenciado Ángel Santos Cervantes, profesional de reconocida trayectoria y con gran influencia política en la región.³⁴

La administración del licenciado Livas Villarreal dio importante impulso a la educación.

En el aspecto presupuestal du-

rante su sexenio este rubro fue incrementado, en promedio, un 51 por ciento. En 1967 se destinaron a la educación alrededor de 400 millones de pesos, de un presupuesto total de 874 y medio millones. Su gobierno apoyó de manera decidida el Plan Nacional de Alfabetización.

En cuanto a la Universidad de Nuevo León, durante el periodo 1961-1962, el movimiento de valores en dicha institución fue de 21 millones de pesos y al término de su mandato, en el año lectivo 1966-1967, se elevó a 62 millones de pesos.

Para dar un ejemplo detallado del presupuesto de 1966-1967 que ascendió a la suma de \$62'399,354.18, éste quedó integrado de la siguiente manera:³⁵

En cuanto a los conflictos políticos ya hicimos referencia anteriormente a la reacción que en algunos sectores suscitó la distribución nacional de los libros de texto gratuitos y cuadernos de trabajo.

Por el mismo motivo en Monterrey varios grupos empresariales y la Unión Neoleonense de Padres de Familia, el 2 de febrero de 1962, le organizaron al gobernador Livas Villarreal una magna manifestación que culminó frente al Palacio de Gobierno, protestando por la distribución de los libros de texto gratuitos.

El licenciado Livas Villarreal llegó a un acuerdo amistoso con los manifestantes y señaló en su informe de gobierno de este año: "...tras las diferencias de criterio que se suscitaron bruscamente, y en un plan de altura, serenidad y con apego a las formas democráticas, los libros de texto gratuito quedaron como

Presupuesto de la UNL 1966-1967

Partida	Monto
Subsidio del Gobierno Federal	11,591,666.00
Subsidio del Gobierno del Estado	23,331,268.76
Aportación del Gobierno Municipal	70,000.00
Derechos por prestaciones de servicios en educación	7,881,421.59
Patronato Universitario	686,000.00
Ingresos varios	4,362,347.85
Ingresos de las dependencias	12,613,663.31
Existencia en bancos y caja	1,862,986.67

parte integral de la enseñanza en la entidad.³⁶ Pero, por otra parte, la UNL fue el marco en el que se enfrentaron los diversos grupos ideológicos que había en la máxima Casa de Estudios nuevoleonense y que se dividían, en términos generales, en tendencias de derecha y de izquierda, con los matices y las subdivisiones que cada uno de ellos presentaba.

En el conflicto que en 1963 tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la UNL, durante el periodo en que la dirigió el doctor Arturo Salinas Martínez, estas fuerzas se hicieron presentes y debatieron la reforma académica presentada de acuerdo a su posición ideológica. Ya para concluir el presente capítulo, en el apartado de *Testimonios*, incluiremos el punto de vista que sobre este asunto nos ofrecen hoy varios de los entonces jóvenes activistas que en aquel tiempo impugnaron el mencionado programa educativo.

El rector

José Alvarado Santos

Al llegar a la gubernatura del Estado el licenciado Eduardo Livas Vi-

La administración del licenciado Livas Villarreal dio importante impulso a la educación. Su gobierno apoyó de manera decidida el Plan Nacional de Alfabetización

El nombramiento definitivo como director, lo recibió el doctor Salinas Martínez de parte del gobernador, licenciado Livas Villarreal y del secretario general de gobierno, profesor Humberto Ramos Lozano, con fecha 18 de noviembre de 1961

llarreal, designó como rector al periodista nuevoleonés José Alvarado Santos, que en ese tiempo tenía su residencia en la ciudad de México. Sin embargo, en tanto que el nuevo rector arribaba a esta Capital, el secretario general de la UNL, ingeniero Lauro Martínez Carranza., asumió las funciones de rector.

En virtud de lo anterior, el ingeniero Martínez Carranza, de conformidad con las facultades que le confería la Ley Orgánica y Reglamento de la UNL, en sus artículos, décimo-octavo, fracción III, y décimo fracción VII, respectivamente, designó al doctor Arturo Salinas Martínez como director interino de la Facultad de Derecho, con fecha de 30 de octubre de 1961.

El nombramiento definitivo como director, lo recibió el doctor Salinas Martínez de parte del gobernador, licenciado Livas Villarreal y del secretario general de gobierno, profesor Humberto Ramos Lozano, con fecha 18 de noviembre de 1961.

La designación del maestro universitario y periodista José Alvarado Santos, como Rector de la UNL, fue otro de los motivos de conflicto que se suscitaron durante el gobierno del licenciado Livas Villarreal.

Alvarado Santos estuvo al frente de la Rectoría de la UNL de octubre de 1961 a febrero de 1963. Durante su periodo fue severa e injustamente atacado por sus ideas liberales y revolucionarias pero, sobre todo, por su aguda y en ocasiones sardónica ironía que hacía ver muy mal a los personajes objeto de sus análisis y de sus críticas.

El rector José Alvarado, como lo asentó su esposa la doctora Cán-

didá Pérez Cortés, "estudió leyes en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México" y escribió "para obtener el grado, la tesis *Crisis de la democracia...*"³⁷ Pero no tenemos referencia que se haya titulado. De aquí algunas de las críticas.

El *Diccionario de escritores mexicanos, Siglo XX*, lo cataloga como "uno de los mejores escritores políticos de México; periodista de profesión, escribió ensayos sobre filosofía griega, teoría del conocimiento, filosofía de la historia y filosofía de la cultura."³⁸

El escritor siempre estuvo ligado a la UNL. Incluso su padre, el profesor José Alvarado, fue el primer Secretario de esta Casa de Estudios. Su madre, la señora Ma. de los Ángeles Santos Zuazua, ejerció el magisterio.

Originario de Lampazos, N.L., hizo estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM; de 1935 a 1958 fue profesor de castellano, filosofía y lógica, en la Escuela Nacional Preparatoria. Fue profesor huésped de las universidades de Nuevo León y Michoacán, habiéndole concedido esta última el título de *Doctor Honoris Causa*.

Fue colaborador de los principales periódicos del país, entre los que destacan: *El Nacional, Excelsior, El Día, El Popular*; de los diarios de la Cadena García Valseca y de una gran cantidad de revistas, entre ellas *Siempre!* y *Revista de la Universidad de México*.

Por disposición expresa del escritor y novelista, a su muerte sus familiares entregaron 10 mil originales de sus artículos, así como 5 mil volúmenes -que constituían su patrimonio cultural-, a la Facultad

de Filosofía y Letras de la UNL. La biblioteca de esta dependencia lleva su nombre.

Su "Mensaje a los universitarios de Nuevo León", al tomar posesión de su cargo de Rector de la UNL, en octubre de 1961 y el dedicado "A los universitarios" el 24 de febrero de 1963, cuando la insidia y la calumnia lo obligaron a renunciar, son dos documentos reveladores que deben ser lectura obligada de todos los universitarios.³⁹

Al renunciar a la Rectoría de la UNL, el periódico *El Porvenir* de la ciudad de Monterrey le dedicó, en su defensa, un Editorial firmado por F.C. (Francisco Cerda) -que se incluye como Apéndice en el presente Capítulo. Este artículo representa el sentir de los nuevoleonés y de los universitarios en desagravio y como homenaje al Rector y escritor nuevoleonés.

La Reforma Académica

Al tomar posesión de su cargo como Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNL, el Dr. Arturo Salinas Martínez se había propuesto elevar el nivel académico y profesional de esta institución, así como "modernizar la enseñanza del Derecho en nuestro Estado"⁴⁰, para lo cual "se hizo una revisión y un estudio detenido de todos los aspectos de la Facultad, tanto académicos como administrativos."

Para el efecto, el Dr. Salinas Martínez deseaba aprovechar las experiencias que había adquirido en Francia, los Estados Unidos y su práctica docente y "tomando en cuenta las condiciones sociales y culturales de nuestro medio",⁴¹ presentó al Rector un proyecto que

mereció su aceptación. El anterior fue incluido en un nuevo Reglamento Interno el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Facultad en junio de 1962, previo estudio y revisión efectuado por la Comisión que estuvo integrada por los licenciados Genaro Salinas Quiroga, Alfredo de la Torre G. y Leopoldo Peña Garza. Más tarde sería aprobado, igualmente, por el Consejo Universitario.

La UNL, en el año de 1961, tenía una población escolar de 11 mil 648 alumnos.

En septiembre de 1961, la Facultad de Derecho de la UNL tenía una población escolar de un mil 125 alumnos, divididos por grados de la siguiente manera: Primer año, 461; Segundo, 198; Tercero, 174; Cuarto, 119; y Quinto, 73.

El programa académico comprendía dos aspectos fundamentales:

- 1.- Modernizar el plan de estudios tradicional existente, y
- 2.- Establecer el profesorado de planta, con maestros de tiempo completo y de media planta. Como innovación importante se encontraba establecer un Seminario de Metodología en el primer año, con grupos no mayores de 25 alumnos. Además: dos Seminarios de materias básicas, en cada uno de los cuatro años restantes. Uno de los propósitos fundamentales de los mismos consistía en "...adiestrar a los estudiantes en los métodos del trabajo intelectual, para que pudieran desarrollar las cualidades que caracterizan a los juristas y a los abogados y adquirir el dominio de las técnicas de investigación."

"En los Seminarios de Materias Básicas de los años posteriores se ponían en aplicación, para los alumnos sujetos al nuevo Plan, los métodos aprendidos durante el primer año, a través de una pluralidad de ejercicios."⁴¹ Estos consistían en la realización de esquemas y resúmenes de lecturas y de conferencias; investigaciones bibliográficas; ejercicios de terminología jurídica y de precisión conceptual, de análisis crítico de disposiciones legales; comentarios o redacción de sentencias; resolución de problemas y de casos prácticos; exposiciones orales, discusiones y debates; elaboración de monografías, etc.

El Programa tenía dos innovaciones más:

1. Establecimiento de cuatro cursos de Historia del Derecho y de las Instituciones Sociales que abarcaban: lectura, análisis y discusión de obras básicas del pensamiento occidental o fragmentos de las mismas: Grecia, Roma, Edad Media, Renacimiento, periodo de la Ilustración y, finalmente, del México de los siglos XIX y XX.
2. Curso obligatorio de Derecho Comparado, sólo para los alumnos sujetos al nuevo plan.

Con lo anterior se buscaba dotar al alumno de una formación humanística.

Al referirse a la *Introducción del Curso de Derecho Comparado*, el doctor Salinas Martínez manifestaba que era de enorme trascendencia, ya que permitía ampliar el horizonte intelectual de los alumnos y abrir nuevas perspectivas. Señalaba que era "un paso decisivo hacia la internacionalización". Además, con un valor pedagógico extraordinario.

rio, "ya que la comparación ayuda a percibir mejor los rasgos originales de nuestro sistema jurídico y a promover la comprensión internacional mediante los contactos personales, el conocimiento de los métodos de análisis y de la psicología de los juristas extranjeros".

El curso se proponía, en una primera etapa, dar a conocer el sistema jurídico norteamericano o sea el Common Law, para después abarcar otros sistemas contemporáneos.

Comentó el Dr. Salinas Martínez que "el nuevo plan de estudios fue el primero de la República que estableció el Derecho Comparado como materia obligatoria", aunque, aclara, "sólo para los alumnos que seguían el nuevo Plan".

Las anteriores innovaciones respondían a tres directrices:

1. Desarrollar la inteligencia, "formar cabezas bien hechas, más bien que cabezas llenas", según la feliz fórmula de Montaigne, ya que "corresponde a las escuelas de derecho estimular la reflexión, el espíritu crítico y el discernimiento".
2. La formación de los alumnos no debía limitarse a ser exclusivamente técnico-jurídica, sino extenderse al conocimiento básico de las ciencias sociales, "para la adecuada comprensión de la problemática económica, política y social, y al mundo de la cultura."
- 3 Este punto se refería a la importancia de la internacionalización de los intercambios, de los conocimientos y del ejercicio profesional, a través del estudio de otros sistemas jurídicos del mundo en la etapa de globalización en que vivimos, lo cual

es un imperativo urgente y fundamental.

El Programa establecía la creación del profesorado de tiempo completo y la ampliación del de medio tiempo.

Con el Programa propuesto por el doctor Salinas Martínez se establecieron importantes cambios en el Reglamento de la Facultad.

- a) Implantación de un examen de admisión con el fin de seleccionar a los estudiantes, con base en su capacidad intelectual, en su preparación y en su inclinación vocacional. Se buscaba "que la Facultad pudiera cumplir en debida forma su función social como institución pública de enseñanza superior, que estando abierta a todos sin distinción de niveles socio-económicos, exigiera, sin embargo, ciertos requisitos mínimos para realizar estudios universitarios de Licenciatura." Manifestó el doctor Salinas Martínez: "Se quiso, por una parte, acabar con el prejuicio generalizado de que los estudios del Derecho son muy fáciles, que pueden ser el refugio de quienes no tienen una vocación definida y, por otra, tratar de evitar la creación de un proletariado profesional resentido y frustrado que, como decía Calamandrei en su clásico libro *Demasiados abogados*, para poder subsistir no se abstiene de recurrir a medios contrarios a toda ética profesional."
- b) Establecimiento de dos exámenes trimestrales por escrito -en diciembre y marzo- aplicables únicamente en dos materias, "pero de carácter eliminatorio,

es decir, los alumnos que los reprobasen no tenían derecho a sustentar los exámenes ordinarios o extraordinarios, orales o escritos... Su propósito era el de estimular y exigir el estudio continuo, permanente, durante el año escolar, para hacer posible la elevación del nivel de aprovechamiento y de formación intelectual de los estudiantes." Con estos exámenes se evitaba, comentó el doctor Salinas Martínez, el hábito de la preparación de última hora, "normalmente muy superficial"; y el de anticipar indebidamente las vacaciones a partir del 20 de noviembre, que por muchos años había sido práctica común.⁴²

Había otros cambios. Dos de carácter reglamentario:

- a) La incorporación, en el último año de la carrera, de cursos optativos para facilitar cierta especialización en el programa mismo de la Licenciatura, rompiendo así la rigidez del sistema tradicional. Quedaron autorizados tres cursos optativos anuales o seis semestrales, admitiendo así, aunque en forma parcial, el plan de semestres. El problema de los cursos semestrales se planteó -señaló el Dr. Salinas Martínez-, pero se estimó que no existían todavía en la Facultad condiciones propicias para el buen funcionamiento del sistema, aunque agregó que era más pedagógico y eficiente que el del año académico.
- b) El establecimiento de las Secciones Académicas, integradas por

los profesores de una misma materia, con el objetivo de revisar los programas y de recomendar obras complementarias y bibliografía adicional. Cada Sección debería reunirse cuando menos tres veces al año, al ser convocadas por el Coordinador. Las reuniones se iniciaron en enero de 1962.

- c) Otra novedad fue que el Reglamento Interno precisó que las tesis profesionales deberían tener el carácter de un trabajo de investigación que pusiera a prueba "la formación intelectual" del estudiante y "la posesión de un buen método de trabajo". Para este fin se exigía una extensión mínima de 60 páginas "y como requisito esencial, la honradez intelectual".

Modificaciones de carácter funcional.

- a) Revitalización de la Biblioteca de la Facultad, no sólo aumentando el acervo bibliográfico, sino la utilización efectiva de sus materiales, por parte de los estudiantes y los profesores.
- b) Se puso énfasis en la asistencia y puntualidad tanto de maestros como de alumnos.
- c) En el Reglamento Interno de la Facultad se previó la organización y el funcionamiento de un Instituto de Ciencias Políticas y de Administración Pública (Art. 73).

Estos fueron, a muy grandes rasgos, los puntos principales de la reforma académica que estableció durante su gestión el doctor Arturo Salinas Martínez.

Implementación del programa

Como ya se mencionó anteriormente, el Programa Académico propuesto por el doctor Arturo Salinas Martínez, previo estudio de la Comisión respectiva, se aprobó en primer término por la Junta Directiva de la Facultad, en junio de 1962 y posteriormente por el Consejo Universitario.

Cabe señalar que en algunos aspectos como el referente a la Historia de las Instituciones Sociales y como lo reconoce el propio doctor Salinas Martínez, en la UNL ya había al menos un antecedente. La doctora Consuelo Meyer Lapeé, Directora de la Facultad de Economía, en el periodo académico 1958-1959, había iniciado un programa con textos básicos de la civilización occidental, "adaptado del establecido en la Universidad de Columbia de Nueva York,⁴³ bajo el título de *Evolución de la civilización contemporánea*.⁴⁴ Una de las primeras tareas para llevar adelante el nuevo programa académico, fue la selección y el establecimiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo. Se invitó, asimismo, a destacados profesores huéspedes para que coadyuvaran en esta tarea.

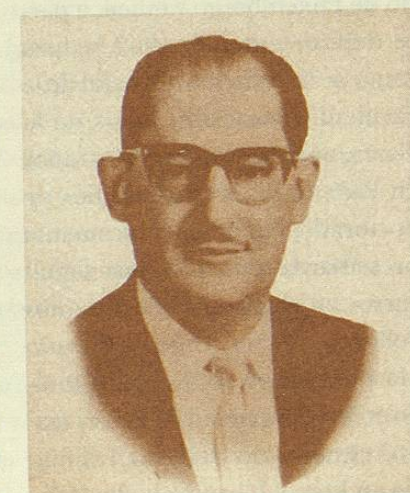
La primera planta de profesores de tiempo completo estaba integrada por distinguidos universitarios, con experiencia en el campo de la jurisprudencia y la docencia y casi todos con estudios especializados, de maestría y doctorado, de universidades nacionales y extranjeras.

Los primeros profesores de tiempo completo fueron los siguientes: Licenciado Manuel López Padrón, quien cursó la carrera de Filosofía y Letras, después fue Magistrado y Presidente del Tribunal Superior de

Los primeros profesores de tiempo completo fueron los siguientes: Licenciado Manuel López Padrón, quien cursó la carrera de Filosofía y Letras, después fue Magistrado y Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Tamaulipas.

Licenciado Ignacio Camacho Casillas, con formación clásica y conocedor de varios idiomas. Falleció prematuramente.

Licenciado Baudelio Castillo Flores, Notario Público en la ciudad de Monterrey



Doctor Arturo Salinas Martínez